

Belalcázar, Caldas, 14 de mayo de 2024.

Honorable Magistrada

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO

Presidente

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Manizales, Caldas

Asunto: Solicitud permiso de residencia

A través de la presente solicitud y en virtud del numeral 19 del artículo 153 de la Ley 270 de 1996, en mi calidad de Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Belalcázar, Caldas, me permito solicitar autorización para residir en el municipio de Villamaría, ya que en dicho municipio tengo mi arraigo familiar.

Es preciso anotar que Villamaría sólo dista menos de 72 kilómetros de Belalcázar, ambos municipios están conectados por carretera lo que permite un acceso fácil y directo, por tanto, no tendré impedimento alguno para desempeñar las funciones propias de mi cargo, teniendo en cuenta que hay buen servicio de transporte hacia mi lugar de trabajo.

Igualmente, pongo de presente que la prestación del servicio de administración de justicia y el horario laboral, no se verán afectados con el permiso de residencia en caso de que sea favorable.

Cordialmente,



JAVIER CAMPIÑO VASQUEZ

Escribiente